



**REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1382/2012.-**

**RES. EXENTA N° 124.-**

**PUERTO MONTT, 05 FEB. 2013**

**VISTO:** El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.557, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su respectivo reglamento; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; La Ley N° 20.378 de 2009, que creó un Subsidio al Transporte Público Remunerado de Pasajeros; El Decreto Exento N°636/2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2012, a través de Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas, regulado en la Ley 20.378; El Decreto Exento N°750/2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, mediante el cual se ponen a disposición de la Intendencia de la Región de Los Lagos, los recursos necesarios para subsidiar servicios regulares de transporte lacustre; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; El Contrato de fecha 29 de junio de 2012 entre Intendencia Regional de Los Lagos y don Anibal Vallejos Espinoza, RUT 4.773.364-2, aprobado mediante Resolución Exenta N°747/2012 de Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N°1038/2012, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que autorizó la prórroga del contrato recién señalado; La Resolución Exenta N°1188 de fecha 07.11.2012, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que autorizó licitación pública y aprobó bases de licitación pública para el otorgamiento de subsidio al servicio de transporte lacustre Lago Espolón; La Resolución Exenta N°1350 del 20.12.2012, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que adjudica licitación pública para el otorgamiento de subsidio al servicio de transporte lacustre Lago Espolón; Carta del Sr. Secretario Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, de fecha 20.12.2012, al adjudicatario de la licitación pública, señalado en resolución exenta indicada precedentemente; Resolución Exenta N°1382 del 27.12.2012 de la Intendencia Regional de Los Lagos que pone término anticipado a contrato de otorgamiento de subsidio al servicio de transporte lacustre Lago Espolón; Resolución Exenta N°69 de Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba contrato para el otorgamiento de subsidio al servicio de transporte lacustre Lago Espolón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Intendencia Regional, necesita asegurar la adecuada asignación de los recursos provenientes de la Ley de Subsidio al Transporte Público, verificando la correcta operación del servicio de transporte individualizado en el VISTO;
2. Que mediante carta de fecha 20.12.2012, el Sr. Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos, ha comunicado el día 28.12.2012, como la fecha de inicio del servicio por parte del operador adjudicado mediante Res. Exenta N° 1350, mencionada en el Visto;

*fw.*

3. Que en efecto, la clausula novena del contrato aprobado mediante Resolución Exenta N°69, señala que el contrato tendrá una duración de 12 meses, desde el 28 de diciembre de 2012 al 27 de diciembre de 2013, ambas fechas incluidas;
4. Que los actos de entrega y recepción de la nave "Esperanza", matrícula PMO-6441, de propiedad de Intendencia Regional de Los Lagos, se han llevado a efecto con fecha 27.12.2012;
5. Que es necesario enmendar la Resolución Exenta N°1382, de fecha 27.12.2012, de la Intendencia Regional de Los Lagos, que puso término anticipado al contrato de otorgamiento de subsidio al servicio de transporte lacustre Lago Espolón suscrito entre la Intendencia Regional de Los Lagos y don Anibal Vallejos Espinoza;
6. Que la rectificación a que se hace referencia en el considerando anterior se refiere a la fecha de término del contrato, por cuanto el Sr. Anibal Vallejos Espinoza prestó servicios hasta el día 27.12.2012, fecha incluida.

**RESUELVO:**

- 1) **REEMPLÁZASE** el RESUELVO de la Resolución Exenta indicada en el considerando 5, por lo siguiente: "Se pone término a partir del 28.12.2012, al Contrato de Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Lacustre Lago Espolón, suscrito entre Intendencia Regional y el Sr. Anibal Vallejos Espinoza".
- 2) En todo lo demás, la Resolución Exenta indicada en el considerando 5, se mantiene sin modificaciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JAIME BRAHM BARRIL**  
**INTENDENTE**  
**REGION DE LOS LAGOS**

  
MRN/GRZ

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- 2.- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional
- 3.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional
- 4.- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos.